



Gobernación
Departamental
de Retalhuleu

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU

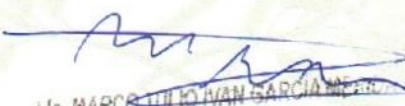
Art. 10 NUMERAL 25
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DECRETO 57-2008

Numeral 25. *“En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenidas los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos”.*

Conforme a la naturaleza jurídica, competencia y objeto de la entidad, la misma no genera esta información, durante el mes de Enero No administra fondos de entidades No Gubernamentales o de carácter privado.

VIGENTE AÑO 2026


Lic. MARCO TULIO MAN GARCIA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU